



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3689/1
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3339 de fecha 15.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitar a usted autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 585.000 pago de subsidios de alimentación y traslado de alumnos que han aprobado fase lectiva de los siguientes cursos del programa SENCE Más Capaz y han realizado prácticas producto de la intermediación de la OMIL municipal.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del programa más capaz entre el servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE) y la Ilustre municipalidad de Requinoa", aprobado mediante Resolución Exenta N°1134 del 25.08.2015 y el Decreto Alcaldicio N° 3111 de fecha 28.10.2015.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 595 de fecha 14 de diciembre de 2015 emitido por la directora de Administración y Finanzas

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 585.000 para el pago de subsidios de alimentación y traslado de alumnos que han aprobado fase lectiva de los siguientes cursos del programa SENCE Más Capaz y que han realizado prácticas producto de la intermediación de la OMIL municipal:

NOMBRE CURSO PROGRAMA MÁS CAPAZ	CÓDIGO
Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria	MCR-15-01-06-1779-1
Servicio de Asistencia y Atención a Clientes	MCR-15-01-06-3270-1
Maestro de Cocina	MCR-15-01-06-1038-1
Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria	MCR-15-01-06-1778-1
Operación de Grúas Horquillas	MCR-15-01-06-2188-1

DÉJESE señalada la nómina de alumnos a quienes se les pagará el subsidio de alimentación y traslado :



NOMBRE ALUMNO	R.U.N	CURSO REALIZADO	LUGAR DE PRACTICA	MONTO A CANCELAR
PAULA CONTRERAS NUÑEZ		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	OFICINA CONTABLE DE RENGÓ	\$ 60.000
ROCIO ROGGE ESCANILLA		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SERNAC RANCAGUA	\$ 30.000
ANA URREA TRONCOZO		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SERNAC RANCAGUA	\$ 30.000
YARITZA JIMENEZ VALENZUELA		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	INTENDENCIA REGIONAL OHIGGINS	\$ 60.000
PILAR VALLADARESAGUILERA		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SERNAC RANCAGUA	\$ 30.000
CLARA SALVO CARRILLO		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SERNAC RANCAGUA	\$ 30.000
FRANCISCA BAHAMONDEZ GONZALEZ		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SERNAC RANCAGUA	\$ 30.000
DAMARI HENRIQUEZ PAVEZ		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SERNAC RANCAGUA	\$ 30.000
MARGARITA ROJAS CARO		SERVICIO DE ASISTENCIA CLIENTES	HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA	\$ 60.000
MIRIAM MARIPANGUE CAMILO		SERVICIO DE ASISTENCIA CLIENTES	HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA	\$ 60.000
ELIZABETH ORTEGA FARIAS		SERVICIO DE ASISTENCIA CLIENTES	AGROFOODS, MALLOA	\$ 60.000
YASNA AYALA RUZ		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	TIENDA ORIGINAL Y DIFERENTE, RANCAGUA	\$ 45.000
FRANCISCA GUAJARDO MADARIAGA		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	\$ 60.000

DÉJESE ESTABLECIDO que el monto del subsidio a entregar a cada alumno es proporcional al número de días asistidos a la práctica, en una relación de \$3.000 diarios con un máximo de 20 y un mínimo de 10 días. Esto, de acuerdo a asistencia del alumno y convenio establecido con la empresa y/o institución practicante.

GIRESE el monto señalado a nombre de la de la encargada del Programa FOMIL y Más Capaz a la Sra. Majela Zamora Silva, quien realizará la rendición interna municipal y a SENCE presentando Anexo N° 5 "Registro de participantes y asistencia de práctica laboral y Anexo N° 8 "Planilla de Recepción de Subsidios Diarios". Ambos documentos forman parte de la Guía Operativa del componente de Intermediación laboral desarrollada por las OMIL municipales del programa Más Capaz, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1977 del 23.04.2015 del Servicio nacional de Capacitación y Empleo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.169 FONDO PROGRAMA SUBSIDIOS MOVILIZACION ALUMNAS MAS CAPAZ (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)u
Mercado Público (1)